



DECRETO N° 0426/24

San Martín de los Andes, 07 MAR 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Guido Mariana Isabel legajo n° 494** según Telegrama Ley n° 23.789 de fecha 28 de febrero de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Abril de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Guido Mariana Isabel los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

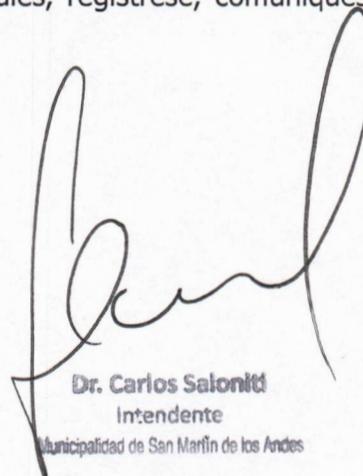
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Guido Mariana Isabel legajo n° 494 DNI n° 17.499.312**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes